

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	Código: MI-FO-27
		Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME	Fecha de Emisión: 28/04/2026
		Página 1 de 43

**BALANCE DE RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE
AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO**

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

PERIODO: 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO 2026

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 2 de 43

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
1. Introducción	4
2. Objetivo	5
3. Alcance.....	5
4. Marco normativo	6
5. Resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público	7
5.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.....	7
5.1.1. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas (Artículo 334 – Decreto 645 de 2025).....	7
5.1.2. Concursos públicos abiertos de méritos (Artículo 335 – Decreto 645 de 2025).....	8
5.1.3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 336 – Decreto 645 de 2025).....	9
5.1.4. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 338 – Decreto 645 de 2025). ..	11
5.1.5. Viáticos y gastos de viaje (Artículo 339 – Decreto 645 de 2025).	12
5.1.6. Compensación por vacaciones (Artículo 340 – Decreto 645 de 2025).	12
5.1.7. Bono navideño (Artículo 341 – Decreto 645 de 2025).....	16
5.1.8. Capacitación (Artículo 342 – Decreto 645 de 2025).	16
5.1.9. Bienestar (Artículo 343 – Decreto 645 de 2025).....	20
5.1.10. Eventos y conmemoraciones (Artículo 344 – Decreto 645 de 2025).....	22
5.1.11. Fondos educativos (Artículo 345 – Decreto 645 de 2025).....	23
5.2. Administración de servicios	23
5.2.1. Telefonía (Artículo 346 – Decreto 645 de 2025).....	23
5.2.2. Vehículos oficiales (Artículo 347 - Decreto 645 de 2025).	25
5.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria (Artículo 348 - Decreto 645 de 2025). ..	29
5.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Artículo 349 - Decreto 645 de 2025). ..	29
5.2.5. Publicidad distrital (Artículo 350 - Decreto 645 de 2025).	31
5.2.6. Cajas menores (Artículo 351 - Decreto 645 de 2025).....	32
5.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Artículo 352 - Decreto 645 de 2025).	32

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 3 de 43

5.2.8.	Suscripciones (Artículo 353 - Decreto 645 de 2025).	35
5.2.9.	Servicios públicos (Artículo 354 - Decreto 645 de 2025).	35
5.3.	Indicador de austeridad (Artículo 355 – Decreto 645 de 2025).	39
5.3.1.	Seguimiento gasto elegible capacitación.	40
5.4.	Medidas de eficiencia del gasto público distrital	40
6.	Conclusiones	42
7.	Recomendaciones	42
8.	Listado de anexos	42
9.	Elaboración y responsabilidad de la información	43

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 4 de 43

1. Introducción

La gestión eficiente de los recursos públicos es esencial para garantizar el desarrollo sostenible y el bienestar ciudadano. En este marco, las medidas de austeridad constituyen una estrategia para optimizar el uso de los fondos y fortalecer la transparencia en la administración.

Estas medidas se sustentan en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y en el Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, que establecen lineamientos para racionalizar el gasto y promover la rendición de cuentas. Posteriormente, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” y el Decreto 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025, definieron metas de austeridad orientadas a la eficiencia administrativa, reducción de costos y uso responsable de los recursos.

En cumplimiento de esta normativa, la Secretaría Distrital de la Mujer formuló el Plan de Austeridad 2025-2027, incluyendo como gasto elegible la capacitación, e implementó medidas para asegurar que sus actividades se desarrollen bajo criterios de eficiencia y racionalidad.

Este informe presenta los resultados de dichas medidas durante el primer semestre de 2026, evidenciando las estrategias aplicadas en gastos no elegibles y los avances en las metas de los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad.

A continuación, se listan los aspectos tenidos en cuenta para la definición de las medidas de austeridad en el gasto de la entidad, las cuales obedecen a lo establecido en el Decreto 645 de 2025:

- Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal
 - Artículo 334. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas.
 - Artículo 335. Concursos públicos abiertos de méritos
 - Artículo 336. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
 - Artículo 338. Horas extras, dominicales y festivos.
 - Artículo 339. Viáticos y gastos de viaje.
 - Artículo 340. Compensación por vacaciones.
 - Artículo 341. Bono navideño.

	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 5 de 43

Artículo 342. Capacitación*.
 Artículo 343. Bienestar.
 Artículo 344. Eventos y conmemoraciones.
 Artículo 345. Fondos educativos.

- Administración de Servicios
 - Artículo 346. Telefonía.
 - Artículo 347. Vehículos oficiales.
 - Artículo 348. Adquisición de vehículos y maquinaria.
 - Artículo 349. Fotocopiado, multicopiado e impresión.
 - Artículo 350. Publicidad distrital.
 - Artículo 351. Cajas menores.
 - Artículo 352. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.
 - Artículo 353. Suscripciones.
 - Artículo 354. Servicios públicos.

*Gasto elegible incluidos en el Plan de Austeridad en el gasto 2025-2027.

2. Objetivo

Informar sobre los resultados de las medidas adoptadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en materia de austeridad y racionalización del gasto público durante el primer semestre de 2026 (1 de enero al 30 de junio) mediante la presentación de resultados cuantitativos y cualitativos que evidencien la aplicación de lineamientos y controles establecidos, garantizando trazabilidad y transparencia en la gestión, para fortalecer el uso racional de los recursos y la aplicación de los mecanismos de control, permitiendo a la Secretaría gestionar de manera eficiente, eficaz y responsable la administración presupuestal asignada.

3. Alcance

El presente informe comprende el análisis de los resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de la Mujer en la aplicación de las medidas de austeridad y racionalización del gasto público durante el primer semestre de 2026 (1 de enero al 30 de junio). El análisis se fundamenta en las disposiciones establecidas en el Decreto 064 de 2024, actualmente compilado en el Decreto 645 de 2025, y se centra en la verificación de su implementación en los procesos de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 6 de 43

4. Marco normativo

En la siguiente tabla, se presenta la normatividad aplicada al presente informe.

Tabla 1 Compilación de normatividad aplicable

NORMA	ARTICULO NUMERAL	DESCRIPCIÓN
Decreto Nacional 1045 de 1978	13	Vacaciones
Decreto 1737 de 1998		Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público
Directiva No. 001 de 2001 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	2	Horas Extras
	4	Fotocopiado, Multicopiado, reproducción de textos y ayudas audiovisuales
Directiva 007 de 2008 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá		Asignación y uso de celulares
Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	1	Horas Extras
	2	Vacaciones
	4	Servicios Públicos
Circular 012 de 2011 Expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá	5 y 6	Asignación y uso de celulares
Decreto Nacional 1068 de 2015	2.8.4.4.5	Condiciones para contratar la prestación de servicios
	2.8.4.6.6	Asignación y uso de Vehículos (Artículo 18 del Decreto 1737 de 1998).
	2.8.4.5.4	Avisos Institucionales
	2.8.4.5.5	Impresión de folletos, informes y textos institucionales
Acuerdo 719 de 2018 Del Concejo de Bogotá	5	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".
Resolución No. DDC-000001 de 2019 Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad	Aplica en su totalidad	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital
Concepto Nro. 26431 de 2019	Aplica en su totalidad	Emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con respecto a la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 7 de 43

NORMA	ARTICULO NUMERAL	DESCRIPCIÓN
Decreto 062 de 2024	Aplica en su totalidad	Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.
Acuerdo 927 de 2024	Artículo 234.	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”. Lineamientos para la Política Pública de Austeridad en Bogotá D.C.
Circular externa SDH-000002 de 2025	Aplica en su totalidad	Plan de Austeridad en el Gasto Distrital 2025-2027.
Circular externa 008 de 2025 Secretaría Distrital de Hacienda	Aplica en su totalidad	Excepción al Plan de Austeridad en el Gasto para la suscripción de contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para ejecutar acciones orientadas a la seguridad, diálogo y convivencia ciudadana.
Decreto 645 de 2025 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Artículos 103 y 327 Parte 2, Titulo 1.	Establece medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. Deroga y compila el Decreto 062 de 2024. Artículo 103, La austeridad como criterio del gasto público. Artículo 327, sobre adquisición de vehículos.

Fuente: Elaboración propia

5. Resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público

Se presenta a continuación el análisis de la información relacionada con las medidas de austeridad y transparencia en el gasto público implementadas en la Secretaría Distrital de la Mujer entre enero y junio de 2026, para los conceptos incluidos en el Decreto 062 de 2024, compilado en el Decreto 645 de 2025. Este análisis se basa en los datos y soportes proporcionados por los responsables de la administración de los recursos asignados en cada ítem mencionado en este informe.

5.1. Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal.

5.1.1. Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas (Artículo 334 – Decreto 645 de 2025).

Al respecto se informa que entre enero y junio de 2026, no se realizaron modificaciones de planta de personal ni a la estructura administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 8 de 43

De igual forma, se informa que para el mismo periodo de la vigencia 2025, no se contó con un rubro asociado a este concepto, por lo cual no se presenta variación entre las dos vigencias, ya que no se efectuaron gastos en este concepto.

Tabla 2 Resultado seguimiento concepto modificación plantas de personal y estructuras administrativas

Componente del gasto	Unidad de medida	Valor girado 2025	Valor girado 2026
Modificación de plantas de personal y estructuras administrativas	Pesos (\$)	\$ 0	\$ 0

Fuente: Dirección de Talento Humano

5.1.2. Concursos públicos abiertos de méritos (Artículo 335 – Decreto 645 de 2025).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30° de la Ley 909 de 2004, los concursos de méritos o procesos de selección son realizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y sus costos asumidos con cargo al presupuesto de las entidades que requieren la provisión de los cargos. Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 051 de 2018, la Entidad debe reportar los empleos vacantes de manera definitiva, en el aplicativo Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como participar con la CNSC en el proceso de planeación conjunta y armónica del concurso de méritos.

Por ende, de acuerdo con la norma en cita, las entidades territoriales deben apropiar el monto de los recursos destinados para adelantar los concursos de méritos en los que se ofertan las vacantes definitivas reportadas ante la CNSC.

Es así como la Secretaría Distrital de la Mujer, desde la vigencia 2023, viene participando en el concurso de méritos Distrito Capital 6, en el que, según el Acuerdo CNSC No. 144 del 3 de julio de 2024 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo CNSC No. 115 del 20 de diciembre de 2023, “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer – Proceso de Selección No. 2557 de 2023 – Distrito Capital 6”*, se están ofertando un total de NOVENTA Y CINCO (95) vacantes definitivas.

Ahora bien, en cuanto al costo que la Entidad debe asumir para ofertar las referidas vacantes, la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante Circular Externa 2022RS003192

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 9 de 43

de fecha 19 de enero de 2022, realizó la actualización del aporte estimado por vacante en los procesos de selección de adelanta la entidad, así:

“(…) es deber de las entidades destinatarias de esta circular, en cabeza de sus representantes legales o quien haga sus veces, apropiar en sus presupuestos los recursos para cofinanciar y cubrir los costos de los respectivos procesos de selección que comienzan su planeación a partir del 01 de enero de 2022, en un valor estimado de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.731.700), por vacante a proveer, teniendo en cuenta la implementación del modelo de agrupación de entidades para efectos de reducir los costos que conllevan los procesos de selección; este valor aumentará progresivamente para cada año acorde al índice de precios al consumidor (IPC) de la vigencia anterior más un punto porcentual.”

En consecuencia, le correspondía a la Secretaría Distrital de la Mujer el deber legal de asumir un total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$354.511.500), a razón de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$3.731.700), por cada vacante ofertada, según lo dispuesto por la CNSC en las respectivas resoluciones de recaudo, pagos realizados en su totalidad durante la vigencia 2024, aclarando que, para las vigencias 2025 y lo corrido del 2026 no se han destinado recursos adicionales para tales efectos.

5.1.3. Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Artículo 336 – Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo lo establecido y como parte de la meta del Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” a través de las indicaciones impartidas en la Circular 051 de 2020, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante la cual se fijó para cada entidad del orden distrital realizar al menos el 10% de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión a través del Banco de Proveedores, y que dicha meta finalizó el 30 de mayo de 2024, a la fecha con la nueva administración y Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, no será vinculante del cumplimiento del porcentaje de contratación. En este sentido, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD emitió Circular Externa N.º 09 del 31 de marzo de 2025, con el propósito de abordar los desafíos en la administración distrital relacionados con la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, implementando la plataforma web Banco de Proveedores en el link <https://bancoproveedores.serviciocivil.gov.co/index.html>, con el objetivo de continuar promoviendo la transparencia y el acceso equitativo a la administración pública asegurando procesos más accesibles y eficientes en la selección de talento humano y facilitar el acceso

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				Código: MI-FO-27
					Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME				Fecha de Emisión: 28/04/2026
					Página 10 de 43

a oportunidades de contratación mediante prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión en la Administración Distrital.

Es por ello que, en el marco de mejoramiento continuo de la gestión contractual de la entidad y con el fin de asegurar la idoneidad y cumplimiento de los fines de la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace la recomendación de consultar los diferentes perfiles y hojas de vida de los aspirantes a contratar con sus dependencias según sus necesidades y metas misionales en el enlace.

La Dirección de Contratación, a partir de sus procedimientos y formatos como las listas de chequeo, revisa que la información incorporada en los estudios previos y en el expediente contractual cumpla con los requerimientos de la normatividad vigente.

Es importante mencionar que la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo establecido en las medidas de austeridad y transparencia, gestiona también estos procesos a través de la plataforma transaccional SECOP II, en la cual, se incorpora toda la información del expediente contractual.

Con corte a 30 de junio de 2026, la Entidad suscribió los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Ver anexo 1):

- a) Contratos de prestación de servicios profesionales suscritos: 814
- b) Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión suscritos: 77

Tabla 3 Comparación contratos de prestación de servicios suscritos I Semestre 2025 vs 2026

Concepto	Unidad de medida	No. De contratos				Suma de Valor Total Contratos			
		Semestre I 2025	Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa	Semestre I 2025	Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Contratos de prestación de servicios profesionales	Cantidad de contratos suscritos	791	814	23	3%	\$54.089.004.929	\$54.059.454.589	\$-29.550.340	-0.1%
Contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión		71	77	6	8%	\$2.217.172.085	\$2.484.370.741	\$ 267.198.656	12%
Totales		862	891	29	3%	\$56.306.177.014	\$56.543.825.330	\$237.648.316	0.4%

Fuente: SIDEAP-Dirección de contratación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 11 de 43

Como se observa en la tabla anterior, en el primer semestre de 2026 se registró una variación del 3% en la cantidad de contratos suscritos frente al mismo periodo de 2025. Asimismo, el valor total de los contratos suscritos presentó un incremento del 0.4% en comparación con el primer semestre del año anterior.

5.1.4. Horas extras, dominicales y festivos (Artículo 338 – Decreto 645 de 2025).

En relación con la liquidación de horas extra, éstas solo se reconocen a los servidores que desempeñan empleos de denominación “Conductor” de la Entidad. Para el control y reconocimiento de estas, se aplican los siguientes criterios:

- Las horas extra se liquidan de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, el cual señala que *“en ningún caso podrá pagarse mensualmente por el total de horas extras dominicales y festivos más del cincuenta por ciento (50%) de la remuneración mensual de cada funcionario”* y de acuerdo con el formato No. GTH-FO-27 – *“Solicitud de Reconocimiento de Horas Extras”* establecido por la Entidad; es decir, se reconoce como trabajo suplementario todo aquel que exceda la jornada laboral y por estricta necesidad del servicio, seguimiento se ejerce a través del aplicativo de nómina PERNO.
- Se ha dado estricto cumplimiento al Concepto 98911 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que señala que las horas extra se contabilizan a partir de la hora en la cual, el conductor deba estar a disposición de la persona a transportar y hasta la hora en que la deje en el lugar que le sea indicado y no desde la hora que el conductor sale o llega a su domicilio.

El valor pagado por concepto de horas extra en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026 se detalla a continuación:

Tabla 4 Resultado horas extras I Semestre 2024-2025

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre I 2025	Cantidad Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Horas extras, dominicales y festivos	Pesos (\$)	\$14.241.341	\$12.113.299	-\$ 2.128.042	- 14,94%

Fuente: Dirección de Talento Humano

Con base en el resultado anterior, obteniendo una variación del -14.94% en el primer semestre de 2025 (\$14.241.341) y el primer semestre de 2026 (\$12.113.299), se evidencia una reducción significativa de este rubro, representando una tendencia favorable hacia la administración austera y eficiente de las horas extras.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 12 de 43

5.1.5. Viáticos y gastos de viaje (Artículo 339 – Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer no destina recursos para el pago de viáticos y gastos de viaje durante las comisiones de servicios otorgadas a las y los servidores de la Entidad, en la medida en que los mismos son asumidos por los gobiernos, organizaciones e instituciones organizadoras de los eventos.

5.1.6. Compensación por vacaciones (Artículo 340 – Decreto 645 de 2025).

Para el período comprendido entre enero y junio de la vigencia 2025, el presente reporte corresponde al valor de la compensación por vacaciones causadas y no disfrutadas, reconocida con ocasión del retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto Distrital 062 de 2024.

El valor total reconocido por este concepto asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$62.851.960)**.

A continuación, se relacionan las resoluciones de liquidación expedidas durante el período:

Tabla 5 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2025

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución Liquidación	Sueldo de vacaciones
GARCIA REYES LIZA YOMARA	Subsecretario	Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad	0038 del 13/2/25	\$ 8.379.490
PERDOMO LOPEZ YULIANA PAOLA	Profesional Universitario	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0050 del 24/2/25	\$ 3.249.472
DIAZ VARGAS VICTOR HUGO	Conductor	Dirección Administrativa y Financiera	0062 del 5/3/25	\$ 1.527.449
GIL ESTEVEZ ESPERANZA	Profesional Universitario	Oficina de Control Disciplinario Interno	0061 del 5/3/25	\$ 8.237.664
RUA ATEHORTUA MARGARITA MARIA	Subsecretario	Subsecretaría de Gestión Corporativa	0097 del 1/4/25	\$ 15.788.254
DIAZ ESPITIA JENNY LILIAN	Profesional Universitario	Dirección de Territorialización de	0116 del 23/4/25	\$ 15.896.142

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 13 de 43

		Derechos y Participación		
ARCINIEGAS MORALES SILVIA JULIANA	Jefe de Oficina	Oficina Jurídica	0136 del 8/5/25	\$ 9.773.489

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

En contraste, para el mismo período comprendido entre enero y junio de 2026, el pago por concepto de compensación de vacaciones correspondió a DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$257.752.459), valor que corresponde exclusivamente al concepto de sueldo de vacaciones reconocido en treinta y tres (33) resoluciones de liquidación de prestaciones sociales expedidas con ocasión del retiro definitivo de servidoras y servidores públicos de la Entidad.

Tabla 6 Detalle de vacaciones reconocidas en primer semestre de 2026

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución de Liquidación	Sueldo de vacaciones
María Adelaida Rojas Ramírez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Oficina Asesora de Planeación	00268 del 06/04/2026	\$ 2.523.475
Laura Yaritza López Mellado	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	00271 del 07/04/2026	\$ 4.039.773
Jenni Alexandra Urquijo Marín	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	00267 del 06/04/2026	\$ 8.706.063
Álvaro Andrés Vergara Alarcón	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	00269 del 06/04/2026	\$ 6.930.286
Camila Andrea Gómez Guzmán	Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Enfoque Diferencial	00270 del 07/04/2026	\$ 24.498.754
Martha Liliana Melo Gutiérrez	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	00272 del 07/04/2026	\$ 15.208.155
Claudia Patricia Bautista Albarracín	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	00266 del 06/04/2026	\$ 1.970.326

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 14 de 43

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución de Liquidación	Sueldo de vacaciones
Edna Lucía Murillo Ramírez	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0265 del 06/04/2026	\$ 6.206.793
Laura Isabela Motta Ortiz	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	Dirección de Contratación	0264 del 06/04/2026	\$ 1.596.609
Janneth Viviana Fonseca Rodríguez	Profesional Especializado Código 222 Grado 27	Dirección de Enfoque Diferencial	0263 del 06/04/2026	\$ 9.778.235
Mary Bibiana Rodríguez Bedoya	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0422 del 10/06/2026	\$ 5.807.661
Zarina Surella Narváez Bastidas	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0421 del 10/06/2026	\$ 5.806.317
Leidy Johanna Mendoza Cardona	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0420 del 10/06/2026	\$ 2.798.230
Andrés Pabón Salamanca	Jefe de Oficina Grado 06	Oficina de Control Interno	0172 del 10/03/2026	\$ 28.545.407
Ángela María Moncada Aguirre	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0173 del 10/03/2026	\$ 7.666.906
Diana Lucen Molano Álvarez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0174 del 10/03/2026	\$ 4.427.001
Francy Rocío Imbachi Rengifo	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0175 del 10/03/2026	\$ 3.634.370
Gina Carolina García Lamprea	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0176 del 10/03/2026	\$ 3.505.850
Isabella Muñoz Gómez	Director Técnico Código 009 Grado 06	Dirección de Gestión del Conocimiento	0177 del 10/03/2026	\$ 22.181.871
Laura Ximena Guerrero Rodríguez	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0178 del 10/03/2026	\$ 9.563.932
Lizeth Lorena Bolívar Garzón	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0179 del 10/03/2026	\$ 13.767.984

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 15 de 43

Nombre	Cargo	Dependencia	Resolución de Liquidación	Sueldo de vacaciones
Luz Aida Perilla Jiménez	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0180 del 10/03/2026	\$ 10.749.553
María Andrea Barajas Lamprea	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0181 del 10/03/2026	\$ 3.659.986
Daniela María Bolívar Gómez	Profesional Universitario Código 219 Grado 01	Dirección de Contratación	0338 del 07/05/2026	\$ 6.067.107
Leyde Marcela Daza Poveda	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0345 del 07/05/2026	\$ 2.363.074
Federico Galindo Calderón	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0340 del 07/05/2026	\$ 4.033.704
Adriana Linares Molina	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades	0285 del 09/04/2026	\$ 3.920.237
María Alejandra Martínez Cardoso	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0339 del 07/05/2026	\$ 8.535.524
Yaneth Riascos Meneses	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0273 del 07/04/2026	\$ 1.088.924
Nina Emilse Ojeda Gómez	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0344 del 07/05/2026	\$ 9.279.798
Luz Amparo Sierra Rojas	Profesional Universitario Código 219 Grado 12	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0343 del 07/05/2026	\$ 8.958.936
Ana Lucía Sánchez Cunda	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18	Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	0342 del 07/05/2026	\$ 5.492.578
Ana Isabel Sanabria Sánchez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	0287 del 09/04/2026	\$ 4.439.040

Fuente: Dirección de Talento Humano

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 16 de 43

Así las cosas, se presenta el cuadro comparativo con relación al valor del sueldo de vacaciones causadas y no disfrutadas, reconocidas con ocasión del retiro definitivo de las y los servidores públicos de la Entidad, durante el período comprendido entre enero y junio de las vigencias **2025 y 2026**, identificando la variación presentada:

Tabla 7 Variación entre el valor pagado por vacaciones en dinero durante I semestre 2024 versus I semestre 2025

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre I 2025	Cantidad Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Compensación por vacaciones	Pesos (\$)	\$62.851.960	\$257.752.459	\$194.900.499	310,09%

Fuente: Dirección de Talento Humano de la Secretaría Distrital de la Mujer

En consecuencia, se evidencia un incremento de \$194.900.499, equivalente a una variación del 310,09%, respecto del mismo período de la vigencia 2025. Esta variación se explica por el incremento en los retiros definitivos de servidoras y servidores públicos durante el primer semestre de 2026, derivados del proceso de provisión definitiva de empleos realizado en el marco del Concurso Distrito 6, situación que incrementó el reconocimiento y pago de la compensación de vacaciones por retiro definitivo.

5.1.7. Bono navideño (Artículo 341 – Decreto 645 de 2025).

En el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2026, no se presentaron gastos por este concepto.

5.1.8. Capacitación (Artículo 342 – Decreto 645 de 2025).

Para el primer semestre de 2026, no se presentaron gastos asociados a este concepto. A continuación, se detalla la información relacionada con las acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas entre enero y junio de 2026:

Tabla 8 Acciones del Plan Institucional de Capacitación ejecutadas en el primer semestre de 2026

Fecha	Actividad	Tema	Gestión	Realizada por	Participantes	Modalidad
10/02/2026	Capacitación	Orfeo Dirección de Talento Humano	Interna	DAF	14	Virtual
23/02/2026	Capacitación	Guía Administrativa para la	Interna	SGC	76	Virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 17 de 43

Fecha	Actividad	Tema	Gestión	Realizada por	Participantes	Modalidad
		Desvinculación				
13/03/2026	Capacitación	Principio de Planeación - Marco Conceptual y Casuística	Interna	DC	79	Virtual
25/03/2026	Capacitación	Ciberseguridad, la ética en internet y cómo protegerse de nuevas amenazas	Interna	OAP	59	Virtual
25/03/2026	Capacitación	Código de Integridad	Interna	DTH	59	Virtual
9/04/2026	Capacitación	Conversatorio Derecho a la educación con equidad	Interna	DDDP	138	Virtual
9/04/2026	Capacitación	Mesa de Ayuda	Interna	OAP	117	Virtual
9/04/2026	Capacitación	Gestión del riesgo	Interna	OAP	94	Virtual
17/04/2026	Capacitación	Violencias basadas en género	Interna	DEVAJ	221	Virtual
30/04/2026	Capacitación	Supervisión contractual	Interna	DC	78	Virtual
7/05/2026	Capacitación	Política Pública de Mujeres y Equidad de género + Transversalización del enfoque de género	Interna	DDDP	221	Virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 18 de 43

Fecha	Actividad	Tema	Gestión	Realizada por	Participantes	Modalidad
8/05/2026	Capacitación	Diálogo social	Interna	OAP	73	Virtual
8/05/2026	Capacitación	Comunicación interpersonal	Externa	Hey Mind	51	Virtual
11/05/2026	Capacitación	Conceptos claves de los enfoques de género, interseccional y diferencial en el marco de garantía de derechos.	Interna	DED	180	Virtual
13/05/2026	Capacitación	Comunicación libre de sexismo	Interna	DDDP	92	Virtual
14/05/2026	Capacitación	Conversatorio Más mujeres en política, menos violencias: responsabilidades institucionales para una democracia paritaria	Interna	DDDP	104	Virtual
15/05/2026	Capacitación	Bienestar a la carta	Externa	Caja de Compensación Compensar	47	Virtual
20/05/2026	Capacitación	Actualización mapa de procesos SDM	Interna	OAP	81	Virtual
20/05/2026	Capacitación	Gestión y trámite de comunicaciones oficiales	Interna	DAF	64	Virtual
21/05/2026	Capacitación	Comisión de personal	Interna	DTH	49	Virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 19 de 43

Fecha	Actividad	Tema	Gestión	Realizada por	Participantes	Modalidad
22/05/2026	Capacitación	Inteligencia artificial y datos abiertos	Externa	MinTIC	116	Virtual
25/05/2026	Capacitación	Conflictos de interés	Interna	DTH	46	Virtual
26/05/2026	Capacitación	Salud Menstrual	Interna	DED	38	Virtual
27/05/2026	Capacitación	Lenguaje Claro e Incluyente	Externa	Secretaría Distrital de Planeación	77	Virtual
28/05/2026	Capacitación	Supervisión - Gestión de modificaciones contractuales	Interna	DC	46	Virtual
2/06/2026	Capacitación	Actualización Mesa de Ayuda	Interna	OAP	79	Virtual
4/06/2026	Capacitación	Actualización Mesa de Ayuda	Interna	OAP	76	Virtual
9/06/2026	Capacitación	Arquitectura empresarial TI	Interna	OAP	37	Virtual
11/06/2026	Capacitación	Conversatorio Derecho a la paz y convivencia con equidad de género	Interna	DDDP	106	Virtual
11/06/2026	Capacitación	Evaluación de desempeño laboral	Interna	DTH	75	Virtual
17/06/2026	Capacitación	Socialización Sistema Integrado de Conservación	Interna	DAF	28	Virtual
19/06/2026	Capacitación	Fundamentos de BI y Power BI	Externa	Intelligent Training	66	Virtual
23/06/2026	Capacitación	Reconciliación Y La Resolución	Externa	Corporación Universitaria Minuto de Dios	43	Virtual

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 20 de 43

Fecha	Actividad	Tema	Gestión	Realizada por	Participantes	Modalidad
		Pacífica De Conflictos				
25/06/2026	Capacitación	Política Pública Actividades Sexuales Pagadas	Interna	DDDP	149	Virtual
25/06/2026	Capacitación	Día Nacional de la servidora pública y el servidor público	Externa	DAFP	42	Virtual
26/06/2026	Capacitación	Power Query	Externa	Intelligent Training	26	Virtual
30/06/2026	Capacitación	Servicio a la ciudadanía atención incluyente y accesible	Interna	SGC	62	Virtual

Fuente: Dirección de Talento Humano

Frente a este tema, se resalta que, al igual que en 2025, durante el primer semestre de 2026 el 100 % de las acciones de capacitación fueron desarrolladas mediante gestión interna, lo que permitió que se llevaran a cabo sin generar erogación presupuestal.

5.1.9. Bienestar (Artículo 343 – Decreto 645 de 2025).

Al respecto, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de la Mujer, manifiesta que, en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, se incluyeron acciones de bienestar con apoyo del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD y aliados, lo que permite que no se generen erogaciones presupuestales por su desarrollo.

Por otra parte, se manifiesta que la Secretaría de la Mujer suscribió el 30 de enero de 2026 con fecha de inicio a partir del 10 de febrero de 2026, con la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR el contrato de Prestación de Servicios No. 917-2026 por valor de \$393.555.989, con el objeto de: *Prestar servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de la Secretaría Distrital de la Mujer*

De acuerdo con lo anterior, se relacionan las actividades ejecutadas para el Primer Semestre de 2026:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 21 de 43

Tabla 9 Detalle de actividades del plan de bienestar e incentivos realizadas en I Semestre de 2026

FECHA	ACTIVIDAD	TEMA	INTERNA/ EXTERNA	REALIZADA POR	NUMERO DE PARTICIPAN TES	MODALIDAD VIRTUAL/ PRESENCIAL	VALOR
18/03/2026	Día de la Secretaria	Conmemoración día de la secretaria Distrital	Externa	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	8	Presencial	0
20/03/2026	Bingo de la Felicidad	Día de la Felicidad	Interna	Dirección de Talento Humano	85	Virtual	0
20/03/2026	Circuito Vive Feliz	Día de la Felicidad	Interna	Dirección de Talento Humano	24	Presencial	0
23/04/2026	Día de la Secretaria	Conmemoración día de la secretaria	Interna	Dirección de Talento Humano	21	Presencial	0
23/05/2026	Caminata	Primera Caminata - Parque de los Novios	Externa	Secretaría Distrital de Ambiente	7	Presencial	0
26/05/2026	Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres	Espacio de Autocuidado y Masajes	Externa	Artri-On	N/A	Presencial	0
27/05/2026	Zumba	Zumba	Externa	EMI	19	Mixta	0
03/06/2026	Feria de Servicios	Feria de Servicios Educativos	Externa	CUN Politécnico Corporación Universitaria de Asturias Open English	N/A	Virtual	0
12/06/2026 y 19/06/2026	Torneo de Bolirana	Dos Fechas Torneo de Bolirana	Interna / Contrato COMPENSAR	SDMUJER y COMPENSAR	40	Presencial	\$7.484.439
16,17,18, 22, 23, 24 y 26 de Junio de 2026	Jornadas de Integración	Desarrollo de Taller de Cocina como Jornada de Integración	Interna / Contrato COMPENSAR	SDMUJER y COMPENSAR	175	Presencial	\$35.854.351
20/06/2026	Caminata	Segunda Caminata - Bella Suiza Choachí	Interna / Contrato COMPENSAR	SDMUJER y COMPENSAR	90	Presencial	\$23.546.057
24/06/2026	Visita de Ramo	Stand de Ramo en Sede Central	INTERNA/EXTERNA	Dirección de Talento Humano	N/A	Presencial	0
Marzo, abril y mayo de 2026	Inducción	Jornadas de Inducción nuevas personas	Interna / Contrato COMPENSAR	Dirección de Talento Humano	75 personas	Presencial	\$33.326.082

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 22 de 43

FECHA	ACTIVIDAD	TEMA	INTERNA/ EXTERNA	REALIZADA POR	NUMERO DE PARTICIPAN TES	MODALIDAD VIRTUAL/ PRESENCIAL	VALOR
		vinculadas a Planta					
Primer Semestre 2026	Autocuidado	Bono de Cumpleaños	Interna / Contrato COMPENSA R	Dirección de Talentos Humanos	N/A	Virtual	\$800.000

Fuente: Dirección de Talento Humano

De acuerdo con la información reportada, se manifiesta que el valor ejecutado ha sido de \$101.010.929, sin embargo, para el primer semestre de 2026 se han efectuado dos (2) pagos por un valor total de \$34.126.082, quedando por pagar para el siguiente semestre el saldo restante de las actividades ejecutadas.

Por último, se menciona que para el periodo objeto de seguimiento, se participó en la actividad del día de la Secretaría a nivel distrital, organizada por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sin costo alguno.

5.1.10. Eventos y conmemoraciones (Artículo 344 – Decreto 645 de 2025).

Es de aclarar que, en la entidad los eventos son promovidos por las direcciones misionales y oficinas asesoras, en el marco de su gestión institucional y de los servicios a la ciudadanía, con el fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos de la entidad. Para tal propósito, se desarrollan actividades conmemorativas en torno a fechas emblemáticas relacionadas con los derechos de diversos grupos poblacionales de mujeres como el 8M: Día Internacional de la Mujer y el día de autocuidado para las mujeres, además de otras actividades de las áreas misionales como los Encuentros de Organizaciones de Mujeres de la ciudad, las reuniones autónomas del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá, Espacio Interculturales de mujeres en toda su diversidad y ferias de servicios emprendimiento, entre otras.

Estas actividades se realizan bajo criterios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto, a través del Contrato de Operador Logístico No. 982-2025, celebrado con la sociedad comisionista Mercado y Bolsa S.A., cuyo objeto está directamente relacionado con la ejecución de actividades dirigidas a la ciudadanía, como se ha descrito anteriormente y que finalizó su ejecución en marzo de 2026.

En consecuencia, para primer semestre de 2026 la entidad no dispuso dentro de su presupuesto recursos destinados a recepciones, fiestas, conmemoraciones o condecoraciones vinculadas a gastos de personal que incluyan servicios o suministros de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 062 de 2024, hoy derogado y compilado en el artículo 344 del Decreto 645 de 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 23 de 43

5.1.11. Fondos educativos (Artículo 345 – Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer no contó con un presupuesto asignado a Fondos Educativos para el primer semestre de 2026. Así mismo, se precisa que para el mismo periodo de la vigencia 2025 tampoco se contempló presupuesto para tal fin.

5.2. Administración de servicios.

5.2.1. Telefonía (Artículo 346 – Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer durante el primer semestre de 2026 se abstuvo de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, a excepción de aquellos destinados a la prestación del servicio de atención a la ciudadanía. A continuación, se describen los servicios contratados asociados a este concepto, detallando que estos servicios son adquiridos a través de los diferentes proyectos de inversión de las dependencias misionales.

Telefonía Fija

La telefonía fija de la Secretaría Distrital de la Mujer es propia, en el contrato 1061 de 2025 se paga un cargo mensual por el servicio de una troncal SIP con 50 números directos (DD) que permite la conmutación con la telefonía pública.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de telefonía fija en los meses de enero a mayo del primer semestre de 2026 comparado con el mismo período del 2025. Es importante aclarar que la información corresponde a mayo de 2026 se encuentra conciliada, sin embargo, aún no ha sido objeto de pago. Asimismo, a la fecha, la información correspondiente a junio de 2026 no ha sido conciliada, razón por la cual no se incluye en el presente comparativo.

Tabla 10 Concepto de servicio de telefonía fija primer semestre 2025 versus 2026

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre 2025	Cantidad Semestre 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía fija	Pesos (\$)	\$ 7.457.337	\$ 13.075.195	\$ 5.617.858	75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla presenta los valores pagados durante el período comprendido entre enero y mayo de la vigencia 2026, comparados con los registrados en el mismo período de la vigencia 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 24 de 43

Tabla 11 Desagregado mensual comparativo 2025 vs 2026

Concepto	2025	2026	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Enero*	\$ -	\$ 2.615.039	\$ 2.615.039	N/A
Febrero*	\$ -	\$ 2.615.039	\$ 2.615.039	N/A
Marzo	\$ 2.485.779	\$ 2.615.039	\$ 129.260	5%
Abril	\$ 2.485.779	\$ 2.615.039	\$ 129.260	5%
Mayo	\$ 2.485.779	\$ 2.615.039	\$ 129.260	5%
Total	\$ 7.457.337	\$ 13.075.195	\$ 5.617.858	75%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

*Para los meses de enero y febrero de 2025 no se observan pagos por aplicación ANS del contrato No. 963 de 2024.

La comparación se efectúa sobre los meses efectivamente pagados, dado que en enero y febrero de 2025 se registró una ejecución atípica asociada a la aplicación de ANS. Como resultado, entre marzo y mayo de 2026 el valor pagado por el servicio de telefonía fija presentó un aumento del 5 % frente al mismo periodo de 2025.

Telefonía Móvil

En el contrato 1061 de 2025 se adquirieron 148 planes de telefonía distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 12 planes de telefonía contrato 1061 de 2025

No.	Dependencia	Detalle del servicio	Cantidad de Planes por Dependencia
1	Dirección de Enfoque Diferencial	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	2
2	Dirección de Gestión del Conocimiento	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	23
3	Dirección de Territorialización	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	65
4	Sistema Distrital de Cuidado	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	28
5	Dirección de Eliminación de Violencias	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	24
6	Subsecretaría del Cuidado Y Políticas de Igualdad	Planes de Telefonía Móvil ilimitada + 50GB en 4G o superior.	6

Fuente Oficina Asesora de Planeación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 25 de 43

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre el valor pagado por concepto del servicio de telefonía móvil en el primer semestre de 2026 comparado con el mismo período del 2025.

Tabla 13 Variación entre el valor pagado por telefonía móvil enero – mayo 2026 versus 2025

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre I 2025	Cantidad Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Telefonía Móvil	Pesos (\$)	\$ 46.145.813	\$ 44.349.555	-\$ 1.796.258	-4%

Fuente Oficina Asesora de Planeación

La siguiente tabla presenta los valores pagados durante el período comprendido entre enero y mayo de la vigencia 2026, comparados con los registrados en el mismo período de la vigencia 2025.

Tabla 14 Valores mensuales pagados por servicio de telefonía móvil I semestre 2026 vs. I semestre 2025

Concepto	2025	2026	Variación Absoluta (\$)	Variación Relativa (%)
Enero	\$ 8.733.637	\$ 8.857.540	\$ 123.903	1%
Febrero	\$ 9.353.044	\$ 8.857.519	-\$ 495.525	-5%
Marzo	\$ 9.353.044	\$ 9.167.221	-\$ 185.823	-2%
Abril	\$ 9.353.044	\$ 8.981.400	-\$ 371.644	-4%
Mayo	\$ 9.353.044	\$ 8.485.875	-\$ 867.169	-9%
Total	\$ 46.145.813	\$ 44.349.555	-\$ 1.796.258	-4%

Fuente Oficina Asesora de Planeación

Como resultado, entre enero y mayo de 2026 el valor pagado por el servicio de telefonía Movil presentó una disminución del 4 % frente al mismo periodo de 2025. (Ver anexo 2 Telefonía).

5.2.2. Vehículos oficiales (Artículo 347 - Decreto 645 de 2025).

La Entidad cuenta con cuatro vehículos que sirven de apoyo en las actividades misionales y administrativas, los cuales se encuentran asignados como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 15 Listado de vehículos oficiales

Dependencia	Placa
Secretaria de Despacho	OCK818
Subsecretaria de Gestión Corporativa	ODT010
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de	ODT011

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 26 de 43

Dependencia	Placa
Igualdad	
Subsecretaría de Fortalecimiento Capacidades y Oportunidades	ODT009

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La asignación de los vehículos se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la Entidad, garantizando que el Despacho y cada una de las Subsecretarías como cabezas del Nivel Directivo, cuenten con apoyo de transporte para sus actividades administrativas y misionales. Dicha asignación se establece en la Circular No. 0011 de 2026, atendiendo los criterios normativos relacionados con la austeridad del gasto.

No obstante, lo anterior, dichos vehículos pueden ser utilizados por cualquier dependencia de la Entidad, en cumplimiento de las funciones propias de la misionalidad tales como: traslado de documentos e insumos entre sedes, traslado de funcionarios a actividades propias de la Entidad y demás actividades.

5.2.2.1. Mantenimiento de vehículos oficiales

Se informa que, se suscribió en marzo de 2025 el contrato No. 899 de 2025, con la firma V-Cars SAS., cuyo objeto es “*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra*”, con una vigencia desde el 07 de abril de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual se prorrogó hasta el 31 de julio de 2026, mediante otrosí No. 4 suscrito el 27 de mayo de 2026.

Con respecto al plan de mantenimiento de los vehículos, la Entidad realiza el mantenimiento preventivo de los vehículos de conformidad con la periodicidad establecida en la ficha técnica y el mantenimiento correctivo no puede programarse, por lo que se realiza cuando se presenta la novedad.

A continuación se relacionan los pagos realizados en el primer semestre de 2026.

Tabla 16 Detalle pagos de mantenimiento por vehículo

MES DE PAGO	PLACA	VALOR POR VEHÍCULO	TOTAL PAGO MES
Febrero	OCK818	\$ 2.868.557	\$ 2.868.557
Marzo	OCK818	\$ 3.315.686	\$ 4.948.085
	ODT009	\$ 1.632.399	
Abril	ODT011	\$ 2.083.849	\$ 2.083.849
Mayo	ODT009	\$ 535.317	\$ 535.317
TOTAL PAGOS I SEMESTRE			\$ 10.435.808

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 27 de 43

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

A continuación, se relacionan los valores pagados por concepto de mantenimiento de los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, correspondientes al I semestre de 2026 versus lo pagado en 2025:

Tabla 17 Variación entre el valor pagado por mantenimiento en primer semestre de 2025 versus 2026

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre I 2025	Cantidad Semestre I 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Mantenimiento de vehículos	Pesos (\$)	4.401.854,4	10.435.808		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Es importante mencionar que el parque automotor de la entidad es modelo 2014, contando a la fecha con aproximadamente 10 años de servicio, lo que genera que ya varias piezas presenten fallas que requieren de su revisión, ajuste y/o cambio. De igual manera es de mencionar se han venido realizando los mantenimientos preventivos programados, con el fin de evitar daños y/o fallas que puedan afectar el buen funcionamiento de los vehículos. (Anexo 4. Vehículos - Mantenimientos).

Es de resaltar que, estos programas de mantenimiento facilitaron la ampliación de la vida útil de los vehículos de la entidad con placas OCK818, ODT009 y ODT011 hasta el año 2027.

5.2.2.2. Combustible

Para el período comprendido entre enero y junio de 2026, se contó con el contrato 1070 de 2025 con la empresa DISTRACOM S.A., con fecha de inicio 5 de diciembre de 2025 y prorrogado hasta 04 de marzo de 2026 y con el contrato No. 924 de 2026, suscrito con la empresa CODECO S.A.S., con fecha de inicio 16 de abril de 2026 y que finaliza el 31 de diciembre de 2026. En la siguiente tabla se detalla el consumo de cada vehículo entre enero – junio de 2026, aclarando que debido a requerimientos de la supervisión, estos pagos no se realizaron sino hasta el mes de julio de 2026, por lo cual no hubo pagos en el primer semestre de la vigencia.

Tabla 18 Detalle consumo combustible por vehículo

Mes	Placa	Consumo Gal.	Gal./mes	Consumo (\$)	Valor (\$) mes
Enero	ODT011	18,47	64,98	\$300.914,90	\$1.058.766,83
	ODT 009	25,51		\$415.617,32	
	OCK 818	21		\$342.234,62	
Febrero	ODT011	46,35	123,07	\$755.164,30	\$2.005.814,90

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 28 de 43

	ODT 009	48,22		\$785.713,60	
	OCK 818	28,5		\$464.937,00	
Marzo	ODT 009	11,24	21,27	\$183.198,70	\$346.601,66
	OCK 818	10,03		\$163.402,96	
Abril	ODT011	28,23	78,97	\$439.873,05	\$1.204.868,33
	ODT 009	21,91		\$334.275,45	
	OCK 818	28,83		\$430.719,83	
Mayo	ODT011	7,359	98,13	\$115.111,24	\$1.534.684,74
	ODT 009	37,226		\$582.215,15	
	OCK 818	53,541		\$837.358,35	
Junio	ODT011	25,826	107,25	\$403.902,11	\$1.677.337,00
	ODT 009	38,35		\$599.769,46	
	OCK 818	43,075		\$673.665,43	
Total I semestre 2026		493,67			\$ 7.828.073,46

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.2.2.3. Sistemas de Monitoreo Satelital.

La entidad cuenta actualmente con un sistema de monitoreo de control satelital, para tal fin, en el primer semestre de 2026 se contó con el con el contrato No. 1005-2025 y actualmente se cuenta con el contrato No. 923 de 2026 suscrito en el mes de marzo de 2026, iniciado el 14 de abril de 2026, con el objeto de “Contratar el servicio de monitoreo y control satelital (GPS) para el parque automotor de la entidad”.

Entre los beneficios de contar con estos dispositivos se encuentran los siguientes:

- Identificación de los recorridos realizados por los vehículos.
- Monitoreo permanente del estatus de los límites relacionados con tiempo, distancia, giros, velocidad, movimiento, aceleración, entradas y salidas de los vehículos, que permitan definir estrategias para la optimización del uso de los vehículos.
- Posibilidad de desarrollar reportes históricos de recorridos, velocidades, entre otros.
- Mejoramiento de la planificación, aumento de la productividad y seguridad de los vehículos.
- Control de recorrido de los vehículos, asegurando el cumplimiento de la normatividad frente a su uso exclusivo para tareas oficiales y misionales.

Mediante este sistema de monitoreo de control satelital para el parque automotor de la Entidad, se busca optimizar el uso de los vehículos, a fin de programar los recorridos de manera eficiente, lo que contribuye una optimización en el consumo de combustible.

Adicionalmente a través de la Circular No. 0015 de 2025 se realizó la socialización de los Beneficios y recomendaciones sobre el monitoreo y control del parque automotor de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 29 de 43

entidad, para los diferentes usuarios de la Entidad, fortaleciendo la gestión frente a los lineamientos sobre austeridad y transparencia del gasto público, y para contribuir con la optimización del uso de los vehículos de la Secretaría. (Anexo 3. Vehículos).

5.2.3. Adquisición de vehículos y maquinaria (Artículo 348 - Decreto 645 de 2025).

Durante el primer semestre de 2026, no se suscribieron contratos para la adquisición de maquinaria ni para la adquisición de vehículos. Adicionalmente, y teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad, en cumplimiento del Decreto 645 de 2025, la Entidad no contempló realizar la compra de equipos de maquinaria con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia 2026.

5.2.4. Fotocopiado, multicopiado e impresión (Artículo 349 - Decreto 645 de 2025).

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, no se suscribieron contratos para fotocopiado, multicopiado e impresión. Las impresoras y fotocopadoras de Nivel Central cuentan con un sistema de control mediante el cual únicamente el personal autorizado, ya sean funcionarias(os) y/o contratistas, dispone de un usuario y contraseña. A cada usuario se le asigna un cupo determinado para la realización de impresiones y escaneos mensuales, controlado a través del contador de las máquinas, lo que permite llevar un registro de las impresiones y escaneos realizados cada mes. En relación con los controles mediante los cuales se lleva a cabo el seguimiento al consumo, se han implementado las siguientes medidas:

- Los usuarios que requieren hacer uso de las impresoras tienen asignado un número de fotocopias e impresiones y sólo puede ser aumentado en caso de necesidades del servicio. Es así como se establece un tope de acuerdo con el tipo de vinculación de los usuarios y necesidades del servicio.
- No se permiten multicopias de un mismo archivo, salvo que la actividad o la necesidad así lo requiera.

El seguimiento en la sede Nivel central es realizado a través de cada una de las impresoras, de tal forma que cuando el funcionario y/o usuario agota el cupo asignado, ya no se le permite la realización de impresiones adicionales. En aquellos eventos en los que, por necesidades del servicio, algún usuario requiere ampliar su cupo, puede presentar la solicitud de ampliación de este, la cual deberá ser tramitada por la jefatura del área al que pertenece el funcionario y/o usuario, indicando la razón del incremento, dicha solicitud es dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera, quien determinará su aprobación, según proceda la justificación.

En cuanto al servicio de fotocopiado solicitado por particulares o por servidoras(es) públicos para asuntos de interés particular, la Secretaría Distrital de la Mujer expidió la Circular No.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 30 de 43

003 de 2026, “*Por la cual se fijan los costos de reproducción de los diferentes medios a través de los cuales se suministra información o documentos al público*”. Esta circular determina los valores aplicables al servicio, define las formas de pago autorizadas a través de cuenta bancaria o mecanismos de recaudo institucional y establece el procedimiento interno para la prestación del servicio, garantizando que la reproducción de documentos se realice únicamente previa cancelación del valor correspondiente, en cumplimiento de la normativa vigente y bajo criterios de transparencia, trazabilidad y control administrativo. (Ver anexo 4).

5.2.4.1. Cero papel

Además de las medidas previamente mencionadas en relación con las fotocopias e impresión, la Secretaría Distrital de la Mujer implementa acciones para reducir el uso de papel. Entre ellas, se destaca la Circular No. 0008 del 23 de febrero de 2023, que establece los lineamientos de la política "Cero Papel", y la Resolución No. 278 del 22 de junio de 2018, mediante la cual se adopta la "Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel". Estas medidas, lideradas por la Dirección Administrativa y Financiera, forman parte de una campaña enfocada en el uso eficiente de recursos, promoviendo la reducción del consumo de papel y el fomento del uso de tecnologías de la información. Asimismo, se informa sobre la adopción del "Plan de Gestión para el Uso Eficiente y Ahorro de Papel", que incluye las siguientes estrategias y buenas prácticas:

- Utilizar carpetas compartidas virtuales.
- Utilizar el correo electrónico institucional como el canal oficial de comunicación de la entidad, y salvo que sea estrictamente necesario, no imprimir las comunicaciones internas.
- Al momento de fotocopiar o imprimir un documento, se deben utilizar ambas caras de la hoja.
- Se debe evitar generar múltiples ejemplares de un mismo documento en papel.
- Siempre se deben preferir los medios electrónicos para compartir la información institucional.

Como parte de las acciones enmarcadas dentro de la política de “Cero Papel”, está la utilización de las herramientas de revisiones electrónicas, fortaleciendo los sistemas de información y el gestor documental, la entidad cuenta con la implementación del sistema de gestión documental ORFEO, que permite la automatización de los procesos de gestión documental, lo que redundará en la disminución del uso del papel e insumos para la impresión de documentos físicos. A continuación, se presenta la estadística de la cantidad de comunicaciones radicadas en ORFEO, evidenciando el uso de medios digitales para la radicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 31 de 43

Tabla 19 Radicados de entrada I Semestre 2026

Canal de recepción	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Ventanilla física	38	49	27	24	19	22	179
Ventanilla virtual	99	159	137	139	95	131	760
Correo electrónico	1166	1781	1918	1888	1936	1585	10274
TOTAL	1303	1989	2082	2051	2050	1738	11213

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla 20 Radicados de entrada I Semestre 2026

Canal de salida	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Correo electrónico simple	110	156	15	237	331	357	1206
Correo Electrónico. Certificado – CEC	915	1540	1958	1135	831	1023	7402
Oficios físicos	41	62	25	17	21	33	199
Total	1066	1758	1998	1389	1183	1413	8807

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La implementación y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo en la Secretaría Distrital de la Mujer ha posibilitado la automatización y centralización de los documentos de archivo obtenidos durante la aplicación de los procesos de Gestión Documental, con lo cual se ha logrado una reducción significativa en el uso del papel e insumos de impresión, facilitando la consulta, disposición y control de los documentos que se reciben y producen en soporte papel y hacen parte de los expedientes documentales de la entidad.

El servicio continuo de soporte, capacitación y socialización de las funcionalidades y uso del Sistema de Gestión Documental Orfeo, en el marco de la Estrategia de Mejora Continua, liderada por la Dirección Administrativa y Financiera, permite asegurar el uso adecuado del Sistema, la conformación correcta de los expedientes y la disposición de los documentos de archivo con base en lo establecido en la Tabla de Retención Documental validada y aprobada en la entidad.

Las actualizaciones en las funcionalidades del Sistema de Gestión Documental y el desarrollo de nuevas funciones y servicios se han orientado a mejorar y fortalecer el proceso de recepción y envío de la documentación que se produce en la entidad, la interoperabilidad con otros sistemas de información de la Secretaría Distrital de la Mujer que pueden producir documentos de archivo, que también deben ser controlados y gestionados desde el Gestor Documental.

5.2.5. Publicidad distrital (Artículo 350 - Decreto 645 de 2025).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 32 de 43

En el marco del artículo 344 del Decreto Distrital 645 de 2025, se informa que la Secretaría Distrital de la Mujer no suscribió contratos de publicidad distrital ni de propaganda personalizada durante el I semestre de 2026. No obstante, con el propósito de garantizar la divulgación institucional y pedagógica de las acciones de la Entidad, así como promover el conocimiento de los programas, servicios y estrategias dirigidos a las mujeres en toda su diversidad, se desarrollaron acciones de comunicación y difusión a través de diferentes medios y canales institucionales.

En este contexto, durante el segundo semestre de 2025 se suscribió el Contrato No. 1067-2025 con Strategy S.A.S. para la producción e impresión de piezas gráficas y elementos de divulgación institucional cuya fecha de terminación es el 31 de julio de 2026. De igual forma, la Entidad contó con el Contrato No. 969-2025 suscrito con ETB para la prestación del servicio de central de medios, orientado a fortalecer la difusión de las políticas, programas, proyectos, servicios y actividades institucionales mediante la utilización de medios, espacios y canales estratégicos, cuyo contrato finalizó el 31 de mayo de 2026. (Ver anexo 5).

Adicionalmente, se continuó haciendo uso de los canales institucionales, entre ellos el portal web y las redes sociales, para la difusión de información de interés general.

Las acciones implementadas estuvieron orientadas al fortalecimiento de la comunicación institucional, atendiendo criterios de eficiencia, racionalidad y optimización de los recursos públicos, evitando gastos innecesarios o injustificados. En consecuencia, las actividades descritas no constituyen contratación de publicidad distrital en los términos establecidos por el Decreto Distrital 645 de 2025, que compila el Decreto 062 de 2024.

5.2.6. Cajas menores (Artículo 351 - Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con caja menor, por lo que no es necesario realizar medidas en cuanto a este concepto de gasto.

5.2.7. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles (Artículo 352 - Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con 23 sedes (Nivel Central, Casa de Todas, Bodega, Archivo Central y 19 Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres), a las cuales se les realiza el mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto al inmueble como a sus muebles y enseres.

Las sedes funcionan en inmuebles adquiridos de la siguiente forma, así:

- 22 contratos de arrendamiento con personas jurídicas, o, naturales.
- 1 contratos de comodato

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 33 de 43

Los arrendadores se encargan de los mantenimientos que intervienen en la infraestructura, coordinando previamente con la supervisión del contrato para no afectar la operación de la sede, de conformidad con pactado contractualmente. Dada la naturaleza de los inmuebles donde operan las CIOM y las sedes de apoyo operativo, el mantenimiento preventivo y/o correctivo busca garantizar condiciones óptimas para la prestación del servicio y prevenir o corregir el deterioro por uso, sin que esto implique intervenir la estructura principal o los sistemas cuyo mantenimiento competen exclusivamente al propietario.

Se precisa que la entidad, durante el primer semestre de 2025 y 2026, no celebró contratos para la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias (embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos), dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 645 de 2025.

Para el desarrollo de los mantenimientos, a cargo de la Entidad, se ha contado con el apoyo de operarios de mantenimiento de tiempo completo, vinculados a través de los contratos suscritos para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la entidad, las cuales pueden ser consultados tanto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, como en la plataforma transaccional Secop II, así:

Tabla 21 Contratos asociados a aseo y mantenimiento I Semestre 2026

Inicio de Contrato	Finalización de Contrato	Orden de compra N.º	Contrato N.º	Contratista	Objeto
12/05/2025	7/01/2026	145687	930 de 2025	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer
23/02/2026	09/12/2026	160255	920 de 2026	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Igualmente, durante I semestre de 2026 se contó con contratos suscritos para el mantenimiento y ferretería, necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la entidad y garantizar la correcta prestación de los servicios en sus diferentes sedes (ver anexo 6). En la siguiente tabla se detallan los contratos vigentes en el I semestre de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 34 de 43

Tabla 22 Contratos asociados a ferretería y mantenimiento vigentes en I semestre de 2026

Inicio de Contrato	Finalización Contrato	Contrato N.º	Contratista	Objeto	Valor contrato (\$) SECOP II
01/12/2025	30/04/2026	1084 - 2025	RH ARQUITECTURA & S.A.	Prestación del servicio de mantenimiento correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles de uso de la Secretaría Distrital de la Mujer.	39.826.000
28/10/2025	30/04/2026	1062 - 2025	COMERCIALIZA DORA ELECTROCON SAS	Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer	33.457.000

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En el marco del Contrato No. 1084-2025, suscrito con RH-ARQUITECTURA & C. SAS para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones menores en los bienes inmuebles e instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer, se ejecutaron intervenciones estrictamente necesarias para el mantenimiento y adecuación funcional de las sedes, en ningún caso se trata de actividades suntuarias, ornamentales o de embellecimiento, sino de labores necesarias para asegurar la continuidad de la prestación del servicio y para subsanar requerimientos de entes de control.

Se precisa que a la fecha no se ha efectuado desembolso alguno para el Contrato No. 1084-2025 y que el trámite de pago se encuentra supeditado a la subsanación por parte del contratista de las inconsistencias documentales identificadas y que han impedido su aprobación por parte de la supervisión, conforme a la cláusula de forma de pago establecida en la Aceptación de la Oferta.

En cuanto al Contrato No. 1062 de 2025, se realizaron varios pagos en el I Semestre por valor de \$ 20.229.020. A continuación, se relaciona el total de pagos realizados para contratos de mantenimiento de sedes en el primer semestre de 2026 versus el mismo periodo del 2025:

Tabla 23 Variación valor pagado por contratos de mantenimiento y ferretería en I semestre 2025 y 2026

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre 2025	Cantidad Semestre 2026	Variación absoluta	Variación relativa
Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	Pesos (\$)	31.973.259	20.229.020	-11.744.239	-37%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 35 de 43

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

5.2.8. Suscripciones (Artículo 353 - Decreto 645 de 2025).

La Secretaría de la Mujer durante I semestre de 2026 no se contó con suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas.

5.2.9. Servicios públicos (Artículo 354 - Decreto 645 de 2025).

En el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, la Secretaría Distrital de la Mujer adelantó acciones orientadas a la optimización del uso de los recursos institucionales y a la disminución de los residuos e impactos ambientales asociados a su operación. En este marco, se ejecutan programas relacionados con el uso y ahorro eficiente de agua y energía, la gestión integral de residuos sólidos y la promoción de prácticas y consumo sostenible.

En este contexto, y en cumplimiento de los lineamientos de austeridad y uso eficiente de los recursos, durante el primer semestre, la Entidad implementó campañas mensuales de sensibilización orientadas a promover prácticas responsables y sostenibles entre las servidoras y colaboradoras. Estas acciones estuvieron enfocadas en la optimización del consumo de recursos como agua y energía, así como en la adecuada gestión de residuos, con el propósito de fortalecer la cultura del ahorro, reducir costos operativos y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales de sostenibilidad (Ver anexo campañas de sensibilización I Semestre 2026).

Tabla 24 Campañas de sensibilización ambiental I Semestre de 2026

Campaña	Descripción	Mes
Mujeres, ciencia y planeta	Durante el mes de febrero, en el marco del PIGA y del programa de formación y sensibilización ambiental, se desarrolló una campaña de educación ambiental con ocasión del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia y el Día Internacional sin Pitillo. La estrategia promovió prácticas sostenibles relacionadas con el consumo responsable, el ahorro y uso eficiente de la energía, la adecuada gestión de residuos y la incorporación de la perspectiva de género en la construcción de soluciones sostenibles, fortaleciendo la cultura ambiental institucional. Asimismo, la campaña fue divulgada a través de la boletina institucional y la intranet e incluyó referencias bibliográficas como herramienta de apoyo para la sensibilización y apropiación de los temas abordados.	Febrero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 36 de 43

Campaña	Descripción	Mes
		
El agua no espera	Durante el mes de marzo, en el marco del PIGA y del programa de formación y sensibilización ambiental, se desarrolló una campaña con ocasión del Día Mundial del Agua, orientada a promover el uso eficiente y responsable del recurso hídrico entre las funcionarias y colaboradores de la entidad. La estrategia fortaleció la conciencia sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas asociados al agua, la prevención del desperdicio y la adopción de hábitos sostenibles que contribuyan a la protección de este recurso vital y a la sostenibilidad ambiental institucional. Asimismo, la campaña fue divulgada a través de la boletina institucional y la intranet e incluyó referencias bibliográficas como herramienta de apoyo para la sensibilización y apropiación de los temas abordados. 	Marzo
Día de la tierra	Durante el mes de abril, en el marco del PIGA y del programa de formación y sensibilización ambiental, se desarrolló una campaña con ocasión del Día Internacional de la Tierra, orientada a promover la protección de los ecosistemas, el uso responsable de los recursos naturales y la adopción de prácticas sostenibles entre las funcionarias y colaboradores de la entidad. La estrategia fortaleció	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 37 de 43

Campaña	Descripción	Mes
	la conciencia ambiental frente a desafíos como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, el consumo eficiente de agua y energía, y la adecuada gestión de residuos. La campaña fue divulgada a través de la boletina institucional como mecanismo de educación y sensibilización ambiental. 	Abril
La luz transforma nuestras vidas	Durante el mes de mayo, en el marco del PIGA y del programa de formación y sensibilización ambiental, se desarrolló una campaña orientada a promover el ahorro y uso eficiente de la energía entre las funcionarias y colaboradores de la entidad. La estrategia destacó la importancia de reducir el desperdicio energético, fomentar hábitos de consumo responsable y fortalecer la conciencia ambiental mediante acciones cotidianas como el uso eficiente de la iluminación, el apagado de equipos y la priorización de prácticas sostenibles. La campaña fue divulgada a través de la boletina institucional como herramienta de educación y sensibilización ambiental. 	Mayo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 38 de 43

Campaña	Descripción	Mes
Conferencia de compras públicas sostenibles	Durante el mes de junio, en el marco del PIGA y del programa de formación y sensibilización ambiental, se promovió la participación de las funcionarias y colaboradores de la entidad en actividades de fortalecimiento de capacidades sobre compras públicas sostenibles, desarrolladas en el contexto de la Semana Ambiental 2026. Esta estrategia buscó fomentar criterios de sostenibilidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la gestión ambiental institucional. 	Junio

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

En cuanto a los pagos por servicios públicos, para el primer semestre de 2026, se realizaron giros por valor pesos de ciento diez millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ochocientos seis pesos M/CTE (\$ 110.453.806) por concepto de servicios públicos de las diferentes sedes de la entidad, así:

Tabla 25 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2026

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PAGOS (\$) I SEMESTRE 2026
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	13.743.478
ENEL COLOMBIA SA ESP	90.100.530
SERVICIO DE ASEO (LIME S A E S P; BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P; CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A E S P y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP)	6.609.798
Total general	110.453.806

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 39 de 43

Para el primer semestre de 2025, el valor de los pagos por este concepto fue de ciento dos millones ciento veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos M/CTE (\$102.127.457), como se detalla a continuación.

Tabla 26 Valores pagados por servicios públicos I semestre de 2025

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PAGOS (\$) I SEMESTRE 2025
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P.	11.655.587
ENEL COLOMBIA SA ESP	83.814.930
SERVICIO DE ASEO (LIME S A E S P; BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P; CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S A E S P y PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP)	6.656.940
Total general	102.127.457

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Igualmente, en la siguiente tabla, se relacionan los valores de los pagos realizados en servicios públicos durante el primer semestre 2026 versus lo pagado en 2025:

Tabla 27 Variación valor pagado por servicios públicos en primer semestre de 2026 versus primer semestre de 2025

Componente del gasto	Unidad de medida	Cantidad Semestre I 2025	Cantidad I Semestre 2026	Variación absoluta (\$)	Variación relativa
Servicios públicos	Pesos (\$)	102.127.457	110.453.806	8.326.349	8%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

La Secretaría Distrital de la Mujer, informa que, si bien no hay una reducción en el gasto de servicios públicos, se cuenta con estrategias de articulación efectiva de sus diferentes áreas y un seguimiento riguroso a la implementación de medidas de ahorro de agua y energía, tanto en sus procesos internos como en acciones externas.

Gracias a este enfoque integral, la entidad ha contribuido a mitigar el impacto ambiental de sus operaciones, al tiempo que promueve una cultura organizacional orientada a la eficiencia y al uso racional de los recursos, en concordancia con las políticas distritales de sostenibilidad y austeridad.

5.3. Indicador de austeridad (Artículo 355 – Decreto 645 de 2025).

La Secretaría Distrital de la Mujer ha definido el Plan de Austeridad 2025 - 2027, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 355 de 2025. Como parte de este plan, se han seleccionado un (1) gasto elegible para su seguimiento y evaluación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 40 de 43

Tabla 28 Gasto elegible Plan de austeridad en el gasto 2025-2027

GASTOS ELEGIBLES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO
Capacitación.	Priorizar las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión, para evitar la erogación presupuestal y dejar el presupuesto asignado para las acciones que, por su experticia y certificado, deban ser pagadas.	Dirección de Talento Humano

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan de Austeridad 2025-2027 Secretaría Distrital de la Mujer

Este gasto ha sido considerado elegible tras analizar las medidas establecidas en el mencionado decreto y las características propias de la entidad. En cuanto al concepto de gasto asociado a la capacitación del personal, se incluyó en el plan de austeridad para la vigencia 2026, ya que la Dirección de Talento Humano identificó esta medida como una estrategia de ahorro priorizando las acciones de capacitación que se puedan realizar a través de gestión interna, destinando el presupuesto asignado exclusivamente a aquellas acciones que, por su experticia y certificación, deben ser pagadas.

5.3.1. Seguimiento gasto elegible capacitación.

Para el primer semestre de 2026, se tiene un ahorro de 100% en este concepto, debido a que en el marco del Plan Institucional de Capacitación se logró gestionar la realización de las actividades de capacitación realizadas entre enero y junio de 2026 a costo cero, gracias a la articulación con otras dependencias y entidades, con el fin de que las mismas no generaran costo asociado. Con lo anterior, se logró la misma cobertura en beneficio de las y los servidores de la Entidad.

5.4. Medidas de eficiencia del gasto público distrital

5.4.1. Acuerdos marco de precios (Artículo 358 – Decreto 645 de 2025).

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza la publicación de esta información, la cual se encuentra en la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 41 de 43

Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este sentido y de conformidad con la normativa, para cumplir sus responsabilidades de acuerdo con las buenas prácticas ambientales, lograr mejoras en precios y resultados en términos de recursos públicos y costos administrativos, se adhiere a los Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios.

Ahora bien, para dar cumplimiento a las normas referentes a transparencia y publicidad, esta información se encuentra para revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026, la Secretaría Distrital de la Mujer suscribió tres (3) contratos para la adquisición de bienes y servicios a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano frente a tres (3) suscritos en 2025 (ver anexo 8).

5.4.2. Manejo activos en desuso (Artículo 360 – Decreto 645 de 2025).

En cuanto a los bienes muebles en desuso, con fundamento en la Resolución No. DDC-000001 de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*, la Dirección Administrativa y Financiera elaboró los siguientes instructivos, los cuales se han actualizado cada vez que se ha requerido:

- GA-IN-8 Ingresar bienes al almacén y GA-IN-9 Entregar los elementos y/o bienes al servicio
- GA-IN-11 controlar el traslado préstamo o reintegro al almacén de bienes devolutivos o consumo contralado
- GA-IN-12 dar de baja bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En cuanto a los bienes que presentan obsolescencia, la entidad expidió la Resolución No. 0499 del 31 de diciembre de 2025 *“Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles”* (ver anexo 9).

Dentro de esta resolución, se estableció a su vez la ruta de acción para la mejor disposición de dichos activos, ordenando a la Dirección Administrativa y Financiera realizar la gestión correspondiente a realizar en la vigencia 2026. Se aclara que, durante el periodo de enero a junio de 2026 no se realizó entrega de bienes dados de baja en dicha Resolución, cuya gestión está programada para el segundo semestre de la presente vigencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 42 de 43

6. Conclusiones

- La Secretaría Distrital de la Mujer ha implementado las disposiciones establecidas en el Decreto 645 de 2025, aplicando medidas de racionalización del gasto y transparencia en la gestión.
- Se evidencia una reducción especialmente en lo relacionado con gastos de personal. Los incrementos registrados se encuentran debidamente justificados frente a dinámicas propias de la entidad, como es el caso de la compensación por vacaciones, cuyo aumento obedece al retiro de funcionarios en el marco del concurso de méritos Distrito Capital 6.
- Se observan esfuerzos en los diferentes gastos administrativos para racionalizar el uso de los recursos públicos sin descuidar las metas y funciones misionales de la entidad.

7. Recomendaciones

- Mantener la política de austeridad en rubros como viáticos, horas extras, capacitación, entre otros, consolidando las buenas prácticas que han permitido reducir costos.
- Continuar con el uso de plataformas como SECOP II y Colombia Compra Eficiente, promoviendo transparencia y eficiencia en la contratación de talento humano y servicios administrativos.
- Reforzar las capacitaciones internas sobre lineamientos de austeridad y racionalización del gasto, sensibilizando a las dependencias responsables para asegurar la sostenibilidad de las medidas adoptadas.

8. Listado de anexos

Los documentos que respaldan la información presentada por las distintas dependencias responsables del control, seguimiento y reporte de las variables de control de austeridad en el gasto, se encuentran disponibles en el repositorio, así:

- Anexo 1. Contratos prestación de servicios
- Anexo 2. Telefonía
- Anexo 3. Vehículos
- Anexo 4. Fotocopiado e impresiones
- Anexo 5. Publicidad
- Anexo 6. Mantenimiento bienes
- Anexo 7. Servicios públicos
- Anexo 8. Acuerdos marco

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL		Código: MI-FO-27
			Versión: 01
	PLANTILLA DE INFORME		Fecha de Emisión: 28/04/2026
			Página 43 de 43

- Anexo 9. Baja de bienes

9. Elaboración y responsabilidad de la información

El presente informe ha sido consolidado por la Dirección Administrativa y Financiera. No obstante, la veracidad del contenido depende de las distintas áreas que proporcionaron la información aquí presentada. Cada dependencia es responsable de la precisión y actualización de los datos suministrados para este informe, aprobado por la Subsecretaría de Gestión Corporativa.

ORIGINAL FIRMADO

Claudia Marcela Garcia Santos
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Elaboración e insumos:

Laura Catalina Ávil Cruz; Directora Talento Humano ORIGINAL FIRMADO
Diego David Prieto Luna; contratista; Corporativa ORIGINAL FIRMADO
Miguel Alberto Bernal; Profesional Especializado; Oficina Asesora de Planeación ORIGINAL FIRMADO
Jhoan Manuel Ayala; contratista; Oficina Asesora de Planeación ORIGINAL FIRMADO
Jennifer Andrea Rocha Amaya; contratista; Despacho ORIGINAL FIRMADO
Patricia Rendón Arenas; contratista; Dirección Administrativa y Financiera ORIGINAL FIRMADO
Catalina Molano; contratista; Dirección Administrativa y Financiera ORIGINAL FIRMADO
Natalia Valencia; contratista; Dirección Administrativa y Financiera ORIGINAL FIRMADO
Yessenia Quevedo; contratista; Dirección Administrativa y Financiera ORIGINAL FIRMADO

Revisó y aprobó:

Angela Maria Canizalez Herrera; Asesora de Comunicaciones; Despacho ORIGINAL FIRMADO
Natali Ardila Ardila; Directora Administrativa y Financiera ORIGINAL FIRMADO
Yurieth Paola Rojas; Jefa Oficina Asesora de Planeación ORIGINAL FIRMADO
Carlos Andres Villa Vanegas; Director de Contratación ORIGINAL FIRMADO
Laura Catalina Avila Cruz -Directora de Talento Humano ORIGINAL FIRMADO